



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

INTERVENCIÓN

**JUAN MARÍA MORENO URBANO, INTERVENTOR GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ,**

**INFORMO**

Que según los datos que arroja la contabilidad municipal al día de hoy, resulta que en el ente Ayuntamiento de Cádiz el volumen de obligaciones reconocidas en el capítulo 2 del presupuesto de gastos, en el periodo comprendiendo entre el 1 de agosto y el 31 de octubre de 2014 y 2015 es el siguiente:

OBLIGACIONES RECONOCIDAS ( CAPÍTULO 2 PRESUPUESTO)			
	2015	2014	DIFERENCIA
AGOSTO	3.118.110,92	4.236.491,35	-1.118.380,43
SEPTIEMBRE	5.483.461,07	5.163.428,88	320.032,19
OCTUBRE	2.257.737,94	4.708.561,52	-2.450.823,58
<b>TOTAL</b>	<b>10.859.309,93</b>	<b>14.108.481,75</b>	<b>-3.249.171,82</b>

Y para que así conste, con salvedad de que los datos correspondientes a 2015 son provisionales, por cuanto que no está finalizado el periodo contable, firmo el presente a petición del Delegado de Hacienda en Cádiz a 11 de diciembre de 2015.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

TESORERIA

## **INFORME**

---

**ASUNTO:** PMP Y DEUDA VIVA A 30 DE NOVIEMBRE DE 2015

I. La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, introduce el concepto de periodo medio de pago como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial, de manera que todas las Administraciones Públicas, deberán hacer público su periodo medio de pago que deberán calcular de acuerdo con una metodología común que el Real Decreto 635/2014, de 25 de Julio, viene a concretar.

El Ayuntamiento de Cádiz, ha remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en cumplimiento del apartado 2 del artículo 6 del Real Decreto 635/2014, y de acuerdo con lo que se prevea en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información prevista en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la siguiente información relativa al período medio de pago a proveedores referido al mes de octubre:

*Ratio operaciones pagadas: 260,75*

*Importe operaciones pagadas: 7.092.11, 00€*

*Ratio operaciones pendientes de pago: 100,5*

*Importe operaciones pendientes de pago: 29.423.746,28€*

***Periodo medio de pago: 131,62***

Esta información económica-financiera corresponde exclusivamente al Ayuntamiento de Cádiz, no se incluyen por tanto el resto de unidades dependientes de esta Corporación.

El período medio de pago indicado, muestra el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, así como el incumplimiento de la normativa de morosidad. Este concepto es distinto respecto del periodo legal de pago establecido en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

TESORERIA

II. La deuda viva con entidades financieras a 30 noviembre de 2015 es de 181.669.196,57€. Se une detalle anexo.

Cádiz, a 11 de diciembre de 2015

LA TESORERA,

Fdo.: Elvira Fuentes Martínez.